

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO DE LA GERENCIA DE SERENAZGO EN EL CALLAO CERCADO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:53:09

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección confirmar si en el ANEXO N° 6 OFERTA ECONÓMICA se debe consignar el periodo o unidad de tiempo en DÍAS o DÍAS CALENDARIOS.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en respuesta a la consulta presentada por el participante aclara que según el Anexo 6, Subíndice 35 indica que: "Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases", al igual que el Subíndice 36 que establece: "Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases", por lo que según el Término De Referencia como determina las bases son días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO DE LA GERENCIA DE SERENAZGO EN EL CALLAO CERCADO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:53:09

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección cuál es el objeto de contratación de la presente convocatoria ya que en el SEACE se consigna ¿SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO DE LA GERENCIA DE SERENAZGO EN EL CALLAO CERCADO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO¿ mientras que en las bases administrativas se indica como objeto de la convocatoria ¿CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO DE LA GERENCIA DE SERENAZGO EN EL CALLAO CERCADO ¿ DEL DISTRITO DE CALLAO ¿ PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO ¿ DEPARTAMENTO DE CALLAO¿. Se solicita al comité de selección confirmar el objeto de la convocatoria. Esto para evitar que los postores cometan errores involuntarios lo cual podría ocasionar la eventual descalificación del postor, aunque esta propuesta sea la más beneficiosa para la Entidad y así fomentar los principios de transparencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** - **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en respuesta a la consulta presentada por el participante determina que, según el de lo que se puede apreciar en el Seace es Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "Ampliación del Servicio de Video Vigilancia en los puestos de Auxilio Rapido de la Gerencia de Serenazgo en el Callao Cercado - Del Distrito de Callao - Provincia Constitucionanl del Callao - Departamento del Callao" con CUI N° 2512476.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO DE LA GERENCIA DE SERENAZGO EN EL CALLAO CERCADO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:53:09

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa una incongruencia entre la p. 30 donde se indica que ¿el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 63,960.00 (sesenta y tres mil novecientos sesenta con 00/100 soles), en la ejecución de obras similares, mientras que en la p. 42 se indica que ¿El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 127,920.00 (ciento veintisiete mil novecientos veinte con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria [...]¿. Se consulta al comité de selección si la experiencia a considerar será en ejecución de obras o en consultoría de obras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en respuesta a la consulta presentada por el participante deriva el la consulta al área usuaria la misma que determina que, se observo la incongruencia por lo que se corregirá el las bases integradas en los Requisitos de Calificación el monto a acreditar que es el importe de S/. 63,960.00(Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Requisitos de Calificación el monto a acreditar que es el importe de S/. 63,960.00(Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO DE LA GERENCIA DE SERENAZGO EN EL CALLAO CERCADO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código : 20518861604	Fecha de envío : 02/05/2023
Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío : 15:53:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección ELIMINAR LOS COMPONENTES señalados para una participación libre en amparo del Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente.

Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos

adicionales. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la eliminación de los componentes: Movilización y desmovilización de equipos, seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad y salud, obras de concreto como: veredas, sardineles, rampas, instalación de Grass natural, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección remitió mediante Carta N° 01-2023-2023-MPC/CS al área usuaria las consultas en referencia a los Términos de Referencia respondiendo el área usuaria el Informe N° 289-2023-MPC-GDU-SGOP donde indica que el participante se deberá ceñir con lo indicado en las bases toda vez que existe pluralidad de postores que cumplen con lo requerido en el servicio convocado tal como lo demuestra el Resumen Ejecutivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO DE LA GERENCIA DE SERENAZGO EN EL CALLAO CERCADO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:53:09

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Para el presente proceso de selección, se han considerado como consultoría de obras

similares para la experiencia en la especialidad a: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACION Y/O REHABILITACION Y/O INSTALACION DE OBRAS DE EDIFICACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, tales como: central de video vigilancia, oficina, colegio, escuela, templo, teatro, local comercial, vivienda multifamiliar, que cuenten como mínimo con los siguientes componentes: Movilización y desmovilización de equipos, seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad y salud, obras de concreto como: veredas, sardineles, rampas, instalación

de Grass natural, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas.

Al respecto, se consulta si se podría considerar AMPLIAR COMO OBRAS SIMILARES a: ¿Creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o rehabilitación y/o instalación y/o CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN de obras de edificaciones públicas y/o privadas, tales como: central de video vigilancia, oficina, colegio, escuela, templo, teatro, local comercial, vivienda multifamiliar Y/O UNIFAMILIAR , UNIVERSIDADES, CLÍNICAS, HOTELES, CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA, MINICOMPLEJOS DEPORTIVOS¿, ya que estas definiciones también cumplen con el objetivo principal de la presente convocatoria y así permitir la mayor participación de postores dentro de los principios de trato justo e igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección remitió mediante Carta N° 01-2023-2023-MPC/CS al área usuaria las consultas en referencia a los Términos de Referencia respondiendo el área usuaria el informe N° 289-2023-MPC-GDU-SGOP donde indica que el participante se debiera ceñir con lo indicado en las bases toda vez que existe pluralidad de postores que cumplen con lo requerido en el servicio convocado tal como lo demuestra el Resumen Ejecutivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO DE LA GERENCIA DE SERENAZGO EN EL CALLAO CERCADO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:53:09

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la experiencia del SUPERVISOR DE OBRA: ¿Tener como mínimo 24 meses de experiencia como supervisor y/o [...] y acreditado mediante CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD DE SERVICIOS, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS¿

Se solicita al comité de selección adoptar la acreditación de la experiencia del personal clave requerido conforme a lo previsto en las Bases estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría en general. Modificada con Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE, vigente a partir del 15-06-2022, donde se indica que la acreditación de la experiencia del personal clave se da ¿mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** B **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en respuesta a la consulta presentada por el participante determina lo siguiente : que en respuesta a lo indica el area usuaria es que el participante se debera acreditar conforme a lo previsto en las Bases estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría en general. Modificada con Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE del 13 de junio de 2022 La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i)contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono,reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i)contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono,reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO DE LA GERENCIA DE SERENAZGO EN EL CALLAO CERCADO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:53:09

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

De la experiencia del SUPERVISOR DE OBRA:

Se solicita al comité de selección uniformizar el perfil del SUPERVISOR con respecto al RESIDENTE, al amparo del Art. 186 del TUO de la Ley de contrataciones del estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, donde en el numeral 2 se indica que ¿el perfil que se establezca para el inspector o supervisor en la convocatoria del procedimiento, según corresponda, cumple al menos con la experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.¿ Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al comité de selección ELIMINAR los componentes para acreditar la experiencia del SUPERVISOR DE OBRA para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección remitió mediante Carta N° 01-2023-2023-MPC/CS al área usuaria las consultas en referencia a los Términos de Referencia respondiendo el área usuaria el Informe N° 289-2023-MPC-GDU-SGOP donde indica que el participante se deberá ceñirse con lo indicado en las bases toda vez que existe pluralidad de postores que cumplen con lo requerido en el servicio convocado tal como lo demuestra el Resumen Ejecutivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO DE LA GERENCIA DE SERENAZGO EN EL CALLAO CERCADO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:53:09

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

De la experiencia del ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL:

Se está solicitando como experiencia mínima de VEINTICUATRO (24) MESES, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones: Literal a) Libertad de Concurrencia; y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, solicitamos al Comité de Selección el CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL A DIECIOCHO (18) MESES; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección remitió mediante Carta N° 01-2023-2023-MPC/CS al área usuaria las consultas en referencia a los Términos de Referencia respondiendo el área usuaria el informe N° 289-2023-MPC-GDU-SGOP donde indica que el participante se deberá ceñirse con lo indicado en las bases toda vez que existe pluralidad de postores que cumplen con lo requerido en el servicio convocado tal como lo demuestra el Resumen Ejecutivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO DE LA GERENCIA DE SERENAZGO EN EL CALLAO CERCADO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	15:53:09

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita que, para la etapa de integración de las bases, el comité de selección adjunte la estructura de costos de la supervisión de obra en formato editable (excel). Esto permitiría la reducción de errores tipográficos en la etapa del PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, lo cual agilizaría el proceso y permite que los postores concentren más recursos en evaluar y analizar el requisito para perfeccionar el contrato, literal i) ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA. El tener que volver a digitar el desagregado de supervisión que se ha adjuntado en las bases en formato PDF (p. 39) escaneado NO es ilegible lo que induce a cometer errores de orden tipográfico involuntarios que podrían ocasionar la eventual descalificación del postor, aunque esta propuesta sea la más beneficiosa para la Entidad. Por ello, solicitamos al comité de selección el presupuesto de obra en formato editable para así fomentar los principios de transparencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** i **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en respuesta a la consulta presentada por el participante determina lo siguiente : que en respuesta a lo indica el área usuaria es que se acoge proporcionando el formato editable (Excel)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null